

RATIFICACIÓN DE FIRMAS.

Reconocimiento de la identidad, firma y contenido de un documento privado.

Requisitos:

Del solicitante:

Identificación oficial vigente (INE, Cédula profesional, Cartilla del servicio militar o pasaporte)

Comprobante de domicilio.

CURP

Constancia de R.F.C.

Comprobante de domicilio.

Documento privado a reconocer en original.

Nota: En caso de ser mayor de 75 años, presentar constancia de su médico, de que se encuentra en pleno uso de sus facultades mentales.

No se pueden ratificar firmas de contratos privados de compraventa ni promesas de compraventa.

De la revisión de los documentos antes mencionados sabremos si requerimos algún otro en especial.

Todos los documentos deberán ser: **originales**